

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.032

Martes 24 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2587557

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON MARCO ANTONIO CANALES HUENCHUAN AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 37.- Santiago, 23 de septiembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que indica; en el decreto supremo N° 43, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al señor Marco Antonio Canales Huenchuan en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana; en la carta de renuncia voluntaria del señor Marco Antonio Canales Huenchuan; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón que indica, modificada por la resolución N° 2, de 2024, de ese mismo origen, y

Considerando:

1° Que, mediante decreto N° 43, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana al señor Marco Antonio Canales Huenchuan, grado 4 de la Escala Única de Sueldos, fijada por el decreto ley N° 249, de 1973, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo.

2° Que, el mencionado secretario regional ministerial presentó su renuncia voluntaria, a partir del 22 de septiembre de 2024, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3° Que, en atención a lo expuesto precedentemente procede dictar el siguiente acto administrativo.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 22 de septiembre de 2024, la renuncia voluntaria presentada por el Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, señor Marco Antonio Canales Huenchuan, cédula de identidad N° 11.526.120-7, grado 4 de la Escala Única de Sueldos, fijada por el decreto ley N° 249, de 1973, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo.

2. Déjase establecido que el señor Marco Antonio Canales Huenchuan se encuentra sometido a sumario administrativo.

CVE 2587557

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración

**Cursa con alcance decreto N° 37, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

N° ES35.251.- Santiago, 10 de diciembre de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento señalado en el rubro, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Marco Antonio Canales Huenchuan, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, a contar del 22 de septiembre de 2024, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe señalar que, según se indica en el numeral 2, de la parte decisoria del acto administrativo y los antecedentes contenidos en el expediente administrativo, existe un proceso sumarial por hechos en los que el señor Canales Huenchuan podría tener responsabilidad administrativa, el que fue ordenado instruir por la Subsecretaría del Trabajo, mediante resolución exenta N° 1.053, de fecha 23 de agosto de 2024.

Al respecto, es menester indicar que en la especie corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 147, inciso segundo, de la ley N° 18.834, en cuanto a que dicho procedimiento disciplinario deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en la hoja de vida del exfuncionario las eventuales sanciones que el mérito de ese sumario determine.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General.- Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe del Departamento de Previsión Social y Personal (S).

A la señora  
Ministra del Trabajo y Previsión Social  
Presente.